REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

NOTIFICACION POR EDICTO

No. 2

En apego a lo consagrado en el Artículo 69 de la Ley 1437 y en vista de la imposibilidad de realizar la notificación personal, se procede a notificarles por Edicto el contenido de los siguientes actos administrativos, suscritos por el Secretario de Educación Departamento del Magdalena, así:

PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL:

-ELVIRA ARZA TRAPERO Resolución 806/21/08/2013
-ALEIDA MUÑOZ MARTINEZ Resolución 804/21/08/2013

RENUNCIAS VOLUNTARIAS:

-JESUSITA CHICRE DE PEREZ Resolución 801/20/08/2013

Contra los referidos Actos Administrativos no procede recurso alguno.

Para dar cumplimiento al mandato del Artículo 45 de C.C.A. por no haber sido posible la notificación personal, se fijó el presente Edicto por el cual se notifica el Retiro del Servicio Activo a unos Docentes – Directivos Docentes del Departamento del Magdalena.

Se **FIJA el Edicto** por el término de 10 días, en un lugar visible de la Secretaría de Educación Departamental, **el día:** **26 de Agosto de 2013, a partir de las 8:oo A.M.**

FIRMA: **LEONARDO VELLOJIN SANTOS**
Coordinador Area Administrativa - Financiera

Se DESFIJA el Edicto : el día_____2013, a partir de las 6:oo P:M

FIRMA: **LEONARDO VELLOJIN SANTOS**
Coordinador Area Administrativa - Financiera

Se advierte que la notificación se considerará surtida, al finalizar el día que sea descolgado el presente Edicto de la cartelera de la Secretaría de Educación Departamental.

ProyectoEcecilia